DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTA	NIV. C.D.	COMPL.
,	Oficial Primera J.G.1 Oficial Primera J.E. Oficial Primera J.G. 2 Oficial Primera J.G. Tercera Oficial Primera J.N. Oficial Segunda J.G. 1 Oficial Segunda J.E. Oficial Segunda J.E. Oficial Segunda J.G. 2 Oficial Segunda J.G. Tercera Oficial Segunda J.G. Tercera	90 31 10 37 72 14 6 11 19	10 10 10 10 00 00 00	337680 305520 292656 192960 345192 337680 305520 292656

13705

RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, de la Subse-RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de abril de 1986, que fijà los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Consorcio de Compensación de Seguros.

Ilustrísimos señores:

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 25 de abril de 1986, aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondiente a los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Consorcio de Compensación de Seguros.

El mencionado Acuerdo se publica como anexo de esta Resolución.

Lo que comunico a VV. II a los efectos oportunos. Madrid, 22 de mayo de 1986.-El Subsecretario de Economía y

Hacienda, Miguel Martín Fernández.

Ilmos. Sres. Interventor general de la Administración del Estado y Director general del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO

Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Consorcio de Compensación de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.-Los puestos de trabajo dependientes del Organismo Autónomo Consorcio de Compensación de Seguros serán los relacionados en el catálogo anexo al presente Acuerdo, en el que se detallan el número de dotaciones, el nivel de complemento de destino y la cuantía anual en pesetas del complemento específico que corresponde a determinados puestos de trabajo para asegurar que la retribución total de cada puesto de trabajo guarde la relación adecuada con el contenido de especial dificultad, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las posteriores modificaciones, en su caso, de niveles de complemento de destino y del número de dotaciones se efectuará de conformidad con la normativa vigente.

Segundo.-El régimen retributivo previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se aplicará con efectos económicos de 1 de mayo de 1986 a los titulares de los puestos de trabajo comprendidos en el catálogo a que se refiere el presente Acuerdo.

Tercero.-Desde la fecha de entrada en vigor del presente catálogo y hasta que el mismo tenga reflejo en nómina, el personal afectado percibirá durante el plazo máximo de tres meses y en concepto de a cuenta de lo devengado por el nuevo sistema, una cantidad equivalente a todas las retribuciones correspondientes al anterior sistema retributivo, incluido, en su caso, el complemento de dedicación exclusiva. Las mencionadas cantidades a cuenta se elevarán a definitivas para los funcionarios que habiendo ocupado puestos de trabajo suprimidos en los correspondientes catálogos, no sean designados pra desempeñar otros comprendidos en dichos catálogos, sin que, en ningún caso, pueda ampliarse el citado plazo de tres meses.

CATALOGO MAXIMO DE PUESTOS DE TRABAJO. FUNCIONARIOS

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTA	NIV.	COMPL. ESPEC.
SECCION MINISTERIO DE ECONO ORGANISMO CONSORCIO DE COMPEI SERVICIO SERVICIOS CENTRALE:	NSACION DE SEGUROS			-
Gerencia Direccion de Gestion Aseguradora	Director Gerente Consejero Tecnico Area Aseguradora Consejero Tecnico Area de Inspeccion Jefe de Area Inspeccion Financiera Supervisor Financiero Jefe Seccion Nivel 20 Jefe de Negociado escala C Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30 Puesto de trabajo de nivel 12 Jefe de equipo Portero Mayor Direccion General Puesto de trabajo nivel 8 grupo D Director Gestion Aseguradora Consejero Tecnico de Seguros Directos Ingeniero Jefe de Tasaciones Jefe Servicio Siniestros Especiales y Bienes Patrimoniales Jefe Servicio otros Siniestros Jefe Seccion (C.C.S.) Jefe Seccion Nivel 22 Jefe Seccion Nivel 22	1 1 1 2 4 4 1 1 1 1 1 1 1 2 2 3 3 4 4 4 4 4 2 2 2 2 2 2 2 2 2 3 3 4 4 4 4	13 12 10 08 08 30 28 26 26 24 22 20	1506166 1506168 1224228 190824 60036 19296
Direccion Tecnica y de Reaseguro	Jefe Seccion Nivel 18 Jefe de Negociado escala A Jefe de Negociado escala C Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30 Puesto de trabajo de nivel 12 Jefe de equipo Puesto de trabajo nivel 8 grupo D Puesto de trabajo nivel 7 grupo D Destino minimo grupo D Director Tecnico y de Reaseguro Sub. Gral. Adjunto de Coord. y Relaciones Internacionales Consejero Tecnico Riesgos por cuentu del Estado Consejero Tecnico de Reaseguro Consejero Tecnico de Setudios Jefe Serv. Tecnico de Setudios Jefe Serv. Tecnico de Reaseguro Cedido Jefe Seccion de Operac, del Estado y de Refinanciacion Jefe Seccion Nivel 22	1 1 2	17 16 14 13 12 10 08 07 06 30 29 28 28 28 26 26	199713 151903 150616 129176 129176 104949 70645

- DENOMI	NACTON UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTA	C.D.	COMPL. ESPEC.
		Jefe Seccion Nivel 20 Jefe Seccion Nivel 18 Jefe de Negociado escala A Jefe de Negociado escala B Jefe de Negociado escala C	1 1 2 3 3 3	18 17 16 14	
		Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30 Destino minimo grupo A Jefe de equipo Puesto de trabajo nivel 8 grupo D Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1 1 1 2 1 1 2 1	11 10 08	. 60036
Direction Financiera		Destino minimo grupo D Director Financiero Consejero Tecnico Jefe de Area Financiera Consejero Tecnico Jefe de Area Economico-Contable	1 1	06 30 28	1997136 1506168 1291764
		Jefe Area Informatica-Consej.Tecnico Jefe Servicio Contabilidad-Presupuestos y Financiero Jefe Proyecto-Jefe Serv.Sist.Informat. Jefe Servicio Analisis de Inversiones y Tesoreria Tecnico Sistemas-Adm.Base Datos	1 2	26 26 26 26	996960 1049496 797568 706452 696804
		Jefe Seccion Sistemas Informaticos Jefe Seccion (C.C.S.) Jefe de Seccion escala A Analista de Sistemas		24 24 24 22	582096 214404 578880
	,	Cajero Jefe Seccion Nivel 22 Analista Funcional Analista Programador	1 3	22 2 20 1 18	150084 442740 273360
-	,	Jefe Seccion Nivel 18 Programador de Primera Jefe de Sala Jefe de Negociado escala A Jefe Turno-Adj.Jef.Explot.o Planific.		17 17 2 17	229416 185460 154368
		Jefe de Negociado escala B Operador de Consola Programador de Segunda Ayudante Jefe Explotacion o Planificacion		2 16 2 15 2 15 2 14	92196 78264
		Jefe de Negociado escala C Operador Periferico Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30 Operador Periferico Puesto de trabajo de nivel 12		12	69684 60036 69684
		Destino minimo grupo A Grabador Jefe de equipo Grabador		2 10	51456. 51456
Secretaria General	•	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D Destino minimo grupo D Secretario General Consejero Tecnico Area Periferica Jefe de Servicio		2 06 1 30 1 26 2 26	1568340 1120248 536004
		Jefe Seccion (C.C.S.) Jefe de Seccion escala A Habilitado Jefe Seccion Nivel 22 Jefe Seccion Nivel 20			1
		Jefe Seccion Nivel 18 Jefe de Negociado escala A Jefe de Negociado escala B Jefe de Negociado escala C Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30			
		Puesto de trabajo de nivel 12 Jefe de equipo Puesto de trabajo nivel 8 grupo D Destino minimo grupo D		3 12 3 10 3 08 2 06 7 05	
Direccion Servicios Jurídicos		Destino minimo grupo E Director Servicios Juridicos Jefe Servicio de Asuntos Contenciosos Jefe Servicio de Recursos y Asuntos Consultivos Jefe de Seccion escala A		1 29 1 26 2 26 2 24 2 22	1894224 1049496 706452
		Jefe Seccion Nivel 22 Jefe Seccion Nivel 20 Jefe Seccion Nivel 10 Jefe de Negociado escala A Jefe de Negociado escala B		1 20 1 18 2 17 1 16	
		Jefe de Negociado escala C Puesto de trabajo de nivel 12 Jefe de equipo Puesto de trabajo nivel 8 grupo D		3 14 2 12 1 10 2 08 1 07	
		Puesto de trabajo nivel 7 grupo D DENOMINACION		,	
0	ECCION MINISTERIO DE ECONOMIA Y EU RGANISMO CONSORCIO DE COMPENSACION I ERVICIO Servicios Perifericos	CIENDA			
Andalucia		Delegado Especial Jefe de Servicio Jefe Seccion Nivel 22 Jefe Seccion Nivel 20 Jefe Seccion Nivel 18		1 26 1 26 1 22 1 20 2 18 1 17	706452
		Jefe Negociado Escala A Jefe Negociado Escala B Jefe Negociado Escala C Puesto de trabajo de nivel 12 Jefe de Equipo		1 16 1 14 1 12 1 10 4 06	
Aragon		Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D Destino minimo Grupo D Delegado Centros Categoria A Jefe Negociado Escala A Jefe Negociado Escala B		1 07 2 06 1 26 1 17 1 16	706452
		Puesto de trabajo de nivel 12 Jefe de Equipo Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D		1 10 1 00 1 00 1 00	2
Asturias		Destino minimo Grupo D Delegado Centros Categoria B Jefe Negociado Escala B Jefe Negociado Escala B Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D		1 24 1 1 1 10 1 0	437376 7 6
Baleares		Delegado Centros Categoria A Jefe Seccion Nivel 20 Jefe Negociado Escala B		1 20 1 20 1 1	o

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTA NIV. CION C.D.	COMPL. ESPEC.
	Puesto de Trabaĵo Nivel 8 Grupo D	1 08	
•	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D Destino minimo Grupo D	1 07	
Canarias	Delegado Centros Categoria A Jefe Seccion Nivel 22	1 26	706452
,	Jefe Seccion Nivel 20	1 . 20	ĺ
	Jefe Negociado Escala A Jefe Negociado Escala B	1 17	
	Puesto de trabajo de nivel 12	1 12	
	Jefe de Equipo Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1 08	1
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D Delegado Centros Categoria B	1 07	437376
Cantabria	Jefe Negociado Escala A	1 17	į
	Jefe Negociado Escala B Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1 16 2 08	
Cast:1la-Leon	Delegado Centros Categoria A	1 26	706452
	Jete Seccion Nivel 22 Jefe Negociado Escala A	1 17	
	Jefe Negociado Escala B	1 16	
	Puesto de trabajo de nivel 12 Jefe de Equipo	1 1 10	Ì
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1 08	
	Destino minimo Grupo D	2 06	1
Castilla-La Mancha	Delegado Centros Categoria A Jefe Seccion Nivel 22	1 26	
	Jefe Negociado Escala A	1 17	1
	Jefe Negociado Escala B Puesto de trabajo de nivel 12	1 16	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1 08	1
Catalula	Delegado Especial Jefe de Seccion Operaciones de Seguro	1 26 1 24	
	Jefe Seccion Nivel 22	1 22	
	Jefe Seccion Nivel 20 Jefe Seccion Nivel 18	1 18	
	Jefe Negociado Escala B	1 16	
	Jefe Negociado Escala C Puesto de trabajo de nivel 12	2 12	1
	Jefe de Equipo Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2 10	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	2 07	l l
Extremadura	Destino minimo Grupo D Delegado Centros Categoria B	1 06	
Extremadura	Jefe Negociado Escala A	1 17	ļ
Galicia	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D Delegado Centros Categoria A	1 08	
Galicia	Jefe Seccion Nivel 20	1 20	
	Jefe Negociado Escala A Jefe Negociado Escala B	1 17.	
	Jefe de Equipo	1 10 2 08	
	Puesto de Trabajo Nivel 6 Grupo D Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1 07	1
w. a. : a	Destino minimo Grupo D	1 06	
Madrid	Delegado Especial Jefe de Seccion Operaciones de Seguro	1 24	437376
	Jefe Seccion Nivel 22 Jefe Seccion Nivel 20	2 22	
	Jefe Negociado Escala A	1 17	·]:
	Jefe Negociado Escala B Jefe Negociado Escala C	1 16 1 14	
	Puesto de trabajo de nivel 12	2 12	:]
	Jefe de Equipo Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2 10	
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	4 07	·
Marcia	Destino minimo Grupo D Delegado Centros Categoria B	1 06	
	Jefe Negociado Escala B	1 16	· [
•	Puesto de trabajo de nivel 12 Jefe de Equipo	1 12	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1 08	1
Navarra	Destino minimo Grupo D Delegado Centros Categoria B	1 06	
	Jefe Negociado Escala A	1 17	·
	Jefe de Equipo / Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1 08	1
Pais Vasco	Delegado Centros Categoria A Jefe de Seccion Operaciones de Seguro	1 26 1 24	
	Jefe Section Nivel 22	1 22	2
	Jefe Seccion Nivel 20 Jefe Negociado Escala A	1 20	
	Jefe Negociado Escala B	1 16	i
	Jefe Negociado Escala C Puesto de trabajo de nivel 12	1 14	
	Jefe de Equipo	1 10	1
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	2 08 1 07	
La Rioja	Destino minimo Grupo D	1 06	s
	Delegado Centros Categoria B Jefe de Equipo	1 24 2 10)
alencia	Puesto de Trabajo Nivel 0 Grupo D	1 08 1 26	3
4.5.0.1d	Delegado Centros Categoria A Jefe Seccion Nivel 22		2
	Jefe Seccion Nivel 20 Jefe Negociado Escala A	1 22 1 20 1 17	
	Jefe Negociado Escala B	1 16	5
	Puesto de trabajo de nivel 12 Jefe de Equipo	1 12	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	3 06	3
	Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D Destino minimo Grupo D	2 07	
	I DESCINO MINIMO GIAÑO D	4 00	' 1